I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001864

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 27 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2472/2023; el Memorándum N°800/612/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la carta solicitud presentada por la interesada; el Expediente N°17369/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; el Decreto Exento N°202/355/2018; la Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales" y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/355/2018, se autorizó el permiso para la ocupación de bien municipal, ubicado al interior del recinto municipal ubicado al interior de calle Las Hortensias N°400, a doña Patricia Peralta Charles, para la instalación de un carrito de comida saludable.

Lo solicitado por la interesada y el Memorándum N°800/612/2023 de la Dirección de Obras.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **Patricia Peralta Charles**, Cedula de Identidad N° [redacted] para que realice mejoras en el bien municipal autorizado mediante Decreto Exento N°202/355/2018, ubicado al interior de calle [redacted] por lo cual el carro deberá mantener su categoría móvil, por lo que no se podrá anclar ningún elemento al pavimento existente.

2. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal.

3. Deberá disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado y reponer todo elemento que fuese dañado en el evento.

4. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

5. Deberá acatar todas las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA CACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001864

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Página Web.